

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO DE GOBIERNO

3007

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 24 de marzo de 2017 por el que se acepta la donación de un conjunto de piezas (mobiliario, indumentaria y utensilio de trabajo del campo), a favor de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, para que se depositen en el Museo de Mallorca (EXP. SENDE 267/2017 DGTPFP 64/2017 PATRIM)

El artículo 86 b de la Ley 6/2001, de 11 de abril, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, y el artículo 58 del Decreto 127/2005, de 16 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 6/2001, atribuyen al Consejo de Gobierno la competencia para aceptar donaciones.

El 3 de junio de 2016, en una carta dirigida al Museo de Mallorca, con número de registro de entrada 223/2016, se ofreció en donación a la Comunidad Autónoma de las Illes Balears un conjunto de piezas (mobiliario, indumentaria y utensilio de trabajo del campo) que pueden ser de interés para el Museo de Mallorca.

Las piezas y sus valores son:

1. Butaca modernista, de piel y madera, ca. 1900: 300 €
2. Butaca modernista, de piel y madera, ca. 1900: 300 €
3. Silla modernista, de madera y tapicería, ca. 1900: 50 €
4. Silla modernista, de madera y tapicería, ca. 1900: 50 €
5. Máquina para triturar higos, ca. 1920: 100 €
6. Conjunto de ropa de niño, ca. 1950:
 - 4 baberos: 20 € (5 €/u)
 - 6 camisas: 60 € (10 €/u)
 - 2 jerséis: 20 € (10 €/u)
 - 3 sombreritos: 30 € (10 €/u)
 - 1 braga: 5 €
 - 7 bragas de pañal: 35 € (5 €/u)
 - 9 piezas de ropa de cuna: 90 € (10 €/u)
 - 1 calzón azul de punto: 5 €
 - 6 camisolas: 60 € (10 €/u)
 - 2 faldones: 20 € (10 €/u)
 - 1 toalla de hilo: 10 €
 - 6 retales: 6 € (1 €/u)
 - 1 calcetín: 1 €
 - 1 tela de guata: 5 €
 - Conjunto de vestido de bautizo: 50 € (vestido: 20 €; capa: 20 €, i sombrerito: 10 €)
 - 1 enagua: 10 €

Números AF 100000014471 para el conjunto de los bienes muebles y 100000014476 para el conjunto de la ropa infantil.

El 9 de diciembre de 2015, la directora del Museo de Mallorca emitió un informe favorable sobre la aceptación de la donación, en el que se determinaba que estas piezas eran de interés para el Museo de Mallorca, puesto que su tipología no está representada actualmente en este.

El 24 de enero de 2017, el secretario general de la Consejería de Transparencia, Cultura y Deportes emitió un informe favorable sobre la oportunidad y el interés de aceptar la donación del conjunto de piezas (mobiliario, indumentaria y utensilio de trabajo del campo), propiedad del señor José Luis Sánchez Allés, a favor de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

El 25 de enero de 2017, la consejera de Transparencia, Cultura y Deportes propuso a la consejera de Hacienda y Administraciones Públicas que ordenase el inicio del expediente de donación a la Comunidad Autónoma de las Illes Balears de un conjunto de piezas (mobiliario, indumentaria y utensilio de trabajo del campo), que pasará a formar parte del fondo museístico del Museo de Mallorca.

El 20 de febrero de 2017, el director general del Tesoro, Política Financiera y Patrimonio dictó la resolución de inicio del expediente.

El 21 de febrero de 2017, la jefa de la Sección VIII del Servicio de Patrimonio emitió un informe favorable sobre la aceptación de la donación.

El 13 de marzo de 2017, el director general del Tesoro, Política Financiera y Patrimonio elevó a la consejera de Hacienda y Administraciones Públicas la propuesta de acuerdo al Consejo de Gobierno.

Por todo ello, el Consejo de Gobierno, a propuesta de la consejera de Hacienda y Administraciones Públicas, en la sesión de 24 de marzo de 2017 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Primero. Aceptar la donación de un conjunto de piezas (mobiliario, indumentaria y utensilio de trabajo del campo), que realiza el señor José Luis Sánchez Allés, con el NIF 41392976Z, a favor de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, para que sean depositadas en el Museo de Mallorca.

Las piezas y sus valores son:

1. Butaca modernista, de piel y madera, ca. 1900: 300 €
2. Butaca modernista, de piel y madera, ca. 1900: 300 €
3. Silla modernista, de madera y tapicería, ca. 1900: 50 €
4. Silla modernista, de madera y tapicería, ca. 1900: 50 €
5. Máquina para triturar higos, ca. 1920: 100 €
6. Conjunto de ropa de niño, ca. 1950:
 - 4 baberos: 20 € (5 €/u)
 - 6 camisas: 60 € (10 €/u)
 - 2 jerséis: 20 € (10 €/u)
 - 3 sombreritos: 30 € (10 €/u)
 - 1 braga: 5 €
 - 7 bragas de pañal: 35 € (5 €/u)
 - 9 piezas de ropa de cuna: 90 € (10 €/u)
 - 1 calzón azul de punto: 5 €
 - 6 camisolas: 60 € (10 €/u)
 - 2 faldones: 20 € (10 €/u)
 - 1 toalla de hilo: 10 €
 - 6 retales: 6 € (1 €/u)
 - 1 calcetín: 1 €
 - 1 tela de guata: 5 €
 - Conjunto de vestido de bautizo: 50 € (vestido: 20 €; capa: 20 €, i sombrerito: 10 €)
 - 1 enagua: 10 €

Números AF 100000014471 para el conjunto de los bienes muebles y 100000014476 para el conjunto de la ropa infantil.

Segundo. Facultar a la consejera de Hacienda y Administraciones Públicas para que firme todos los documentos públicos y privados que sean necesarios para concluir la donación en las condiciones que se han expuesto.

Tercero. Notificar este acuerdo al director general de Cultura, a la directora del Museo de Mallorca y al donante de las piezas.

Cuarto. Anotar esta donación en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

Quinto. Publicar este acuerdo en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Palma, 24 de marzo de 2017

La secretaria del Consejo de Gobierno
Pilar Costa i Serra

